



Toluca de Lerdo, México a 13 de junio de 2016

**SECRETARÍA DE TURISMO
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CIUDADANA
OBISPO ROJAS DIOSELINA
PRESENTE:**

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 22, 45 fracciones II a la V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 53 fracción III, 163 y 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y en atención a su Solicitud de Información con número de folio 00009/SETURDA/IP/2016, presentada a través del Sistema SAIMEX en fecha 23 de mayo de 2016, en la que textualmente solicita:

“Documento que contenga la información de las campañas publicitarias para la promoción y difusión turística en donde se indiquen las fechas y los medios en los que cada una de éstas será difundida o transmitida. (sic)”

Y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Módulo de Transparencia remitió su solicitud de información a la Dirección de Promoción y Comercialización.

Al respecto, dicha unidad administrativa proporciona la siguiente respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de folio 00009/SETURDA/IP/2016, presentada a través del Sistema SAIMEX en fecha 23 de mayo de 2016:

“... se hace referencia a la solicitud con número de folio 00009/SETURDA/IP/2016 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), donde solicita a esta Unidad Administrativa lo siguiente: “Documento que contenga la información de las Campañas Publicitarias para la Promoción y Difusión Turística, en donde se indiquen las fechas y los medios en los que cada una de estas será difundida y transmitida.” Por lo anterior me permito informarle que: El presupuesto designado para la contratación de las Campañas Publicitarias en relación al Ejercicio Fiscal 2016 a la fecha no se ha liberado, por lo tanto contractualmente no se tiene ningún compromiso. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus órdenes.”

En virtud de lo anterior esta Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **DA POR ATENDIDA** la solicitud de información ingresada a través del Sistema SAIMEX con número de folio 00008/SETURDA/IP/2016, presentada en fecha 07 de mayo de 2016.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo previsto por el artículo 178 de la Ley de referencia, en caso de no estar conforme con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado, podrá promover Recurso de Revisión ante el Órgano Garante dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ING. EDUARDO COMPEÁN REYES SPÍNDOLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

